NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/796
16 de julio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE JULIO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a usted para darle a conocer las observaciones de la República Federativa de Yugoslavia en relación con su informe sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) (S/1999/764), de 8 de julio de 1999.

Según el concepto original del régimen de seguridad de las Naciones Unidas establecido en 1992, el sector septentrional del área que se extiende hasta la intersección de las fronteras, entre Yugoslavia, Bosnia y Herzegovina y Croacia (Bjelotina) no pertenece a la zona desmilitarizada. Yugoslavia nunca aceptó que dicho sector formara parte de la zona desmilitarizada independientemente de que haya permitido, como gesto de buena voluntad, actividades de vigilancia en él. Por consiguiente, es improcedente que sea objeto de un informe del Secretario General, en el que se afirma, en particular, que ha sido sitio de presuntas violaciones del régimen de seguridad de las Naciones Unidas.

Yugoslavia tampoco acepta la parte del informe que se refiere a los puntos de cruce. Su apertura es un acto unilateral por parte de la República de Croacia, ya que el Gobierno Federal de la República Federativa de Yugoslavia, de cuya competencia es la cuestión de los puntos de cruce, no ha convenido que se abran. Tal medida entrañaría la concertación de un acuerdo bilateral entre los dos Estados.

Para concluir, deseo señalar que Yugoslavia siempre ha abogado por que se preserve el concepto original de régimen de seguridad de las Naciones Unidas en Prevlaka, al cual ambas partes consintieron al firmar el Acuerdo sobre la normalización de las relaciones entre ellas, que fue publicado como documento del Consejo de Seguridad (S/1996/706, anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIC
Encargado de Negocios interino

99-21046 (S) 190799 190799